

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605018

EXTRACTO

Álvaro Gonzalo Mera Correa, Notario Público Titular comunas de Constitución y Empedrado, oficio OHiggins N° 499-A, Constitución, certifico: que, con fecha 28 de enero del 2025, mediante escritura pública Repertorio N° 156-2025, otorgada ante mí, se redujo a escritura pública, ACTA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA "COOPERATIVA PESQUERA ARTESANAL DEL MAULE", de fecha 13 de enero de 2025, mediante la cual se constituyó la "COOPERATIVA PESQUERA ARTESANAL DEL MAULE". Razón social: La cooperativa se denominará "COOPERATIVA PESQUERA ARTESANAL DEL MAULE", su sigla o nombre de fantasía será "COOPESCA MAULE". Domicilio: la ciudad de Constitución, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. Objeto social: La cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la extracción, investigación, producción, compra, venta, comercialización, distribución, transformación, de bienes, productos y servicios; arriendo o subarriendo de bienes muebles e inmuebles; transporte terrestre, transporte marítimo, transporte aéreo y transporte de personas; procesos o transformación de especies acuáticas, productos y servicios relacionados con la extracción y explotación de especies hidrobiológicas, productos del mar; la exportación de especies acuáticas, recursos hidrobiológicos, sus productos o servicios y las actividades que persigan el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes las desempeñan; pesca marítima artesanal; recolección y extracción de productos marinos; servicios relacionados con la pesca marítima; y en general realizar cualquier otra actividad o servicio que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social y que los socios acuerden. Número de socios que concurren a su constitución: 10 socios. Capital suscrito y pagado: \$15.000.000.- (quince millones de pesos), dividido en 1.500 cuotas de participación, de un valor inicial de \$10.000.- cada una. Cada uno de los 10 socios suscriben y pagan la suma de \$1.500.000.- (un millón y medio de pesos), al contado, que enteran en el haber social, equivalentes a 150 cuotas de participación. Por votación unánime se designó como Gerente Administrador a don Eric Enrique Letelier Montecino, a contar de esta fecha y hasta la primera Junta General que se celebre; y como Inspector de Cuentas titular a don Jaime Ismael Verdugo Collarte, a contar de esta fecha y hasta la primera Junta General que se celebre. En calidad de suplente fue designado don Santiago Patricio Hendriksen Fuster. Demás estipulaciones escritura extractada. Constitución, 29 de enero de 2025.

CVE 2605018

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl